

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA: "BRILLA TE DA UN EMPUJÓN" BRILLA DE GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONCURSO:

Este Concurso es desarrollado por Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. en el marco de la Campaña: "BRILLA TE DA UN EMPUJÓN", con el propósito de ofrecerles a nueve (9) personas de la región (tres (3) en el Dpto. del Atlántico, tres (3) en el Dpto. de Magdalena y tres (3) en el Dpto. del Cesar), la posibilidad de ganar uno de los siguientes premios:

- Primer puesto (en cada Dpto.): **Computador portátil**, maletín, base disipadora y mouse inalámbrico.*
 - Segundo puesto (en cada Dpto.): **Celular**.*
 - Tercer puesto (en cada Dpto.): **Kit de útiles escolares**.*
- *Ver especificaciones técnicas de estos productos más adelante.

DINÁMICA DEL CONCURSO:

Para participar en este concurso las personas interesadas deberán:

- Realizar compras/créditos iguales o superiores a \$500.000 pesos con su Cupo Aprobado Brilla de Gases del Caribe, en alguno de los aliados comerciales vinculados a la campaña, los días comprendidos entre el quince (15) de enero de 2020 y el veintinueve (29) de febrero de 2020.
*Únicamente podrán participar los usuarios que adquieran productos de las siguientes categorías: Útiles Escolares, Electrodomésticos y artículos de Tecnología.
- Registrarse en la página web <https://www.brillagascaribe.com/registrarse> para lo cual ingresará su nombre, apellido, correo electrónico y número de celular. Esta información deberá ser veraz, sin falsificación o suplantación de cuentas.
- Asociar el No. de contrato de Gases del Caribe S.A. E.S.P. con el cual desea participar. El cliente solo tendrá una opción para participar en el concurso con cada número de contrato asociado.
- Ingresar al juego "CONCÉNTRESE SIN EXCUSAS" y completar la dinámica del mismo en el tiempo establecido. Al final, cada participante obtendrá un puntaje.

DINÁMICA DEL JUEGO "CONCÉNTRESE SIN EXCUSAS":

- El clásico juego de "Concéntrese" en donde el usuario/participante deberá hallar la mayor cantidad de parejas en un minuto, en un tablero de 5x4. Los artículos que se visualizan en el tablero son alusivos a la temporada escolar y si se encuentra la pareja con el logo de Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P., se gana

un punto adicional. Se almacena tanto el número de parejas logradas, el tiempo en que fueron halladas y la fecha y hora de participación.

ENTIDAD RESPONSABLE:

- Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P.

VIGENCIA:

- El concurso iniciará el día primero (01) de febrero de 2020 a las 00:00:00 am, tiempo de Colombia, y finalizará el veintinueve (29) de febrero de 2020 a las 11:59:59 pm, tiempo de Colombia.

COBERTURA:

- Aplica en todos los municipios de cobertura del servicio de Financiación No Bancaria Brilla de Gases del Caribe.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- Para participar en este concurso, se deberán seguir todos y cada uno de los pasos establecidos en la dinámica del concurso.
- La inscripción en el concurso es gratuita.
- No podrán participar en el concurso los empleados de Gases del Caribe S.A. E.S.P., de sus contratistas directos, y/o sus familiares directos. El término "familiar directo" incluye cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos, nietos y/o suegros.
- Solo podrán participar en el concurso mayores de edad, en ningún caso se permitirá la participación de menores de edad.
- Podrán participar únicamente en el concurso los clientes "residenciales" que tengan un contrato activo de suministro de gas natural domiciliario con Gases del Caribe S.A. E.S.P., y sean PROPIETARIOS y/o ARRENDATARIOS de la vivienda en la cual habitan, es decir, el inmueble debe ser de destinación exclusiva para vivienda familiar.
- Se revisarán los estados de cada crédito en el Sistema de Información de Brilla de Gases del Caribe, los cuales deberán cumplir con los siguientes parámetros: en primer lugar, el crédito deberá estar registrado entre las fechas mencionadas anteriormente. En segundo lugar, se revisará el estado de la orden de entrega de mercancía (Estado OT), la cual deberá estar en estado "asignada" o "cerrada". En tercer lugar, se revisará el estado de la orden de revisión de documentos (Estado OT DOC), la cual también deberá estar en estado "asignada" o "cerrada". Por último, el estado general de la entrega del producto o servicio deberá estar en estado "registrado" o "entregado". Todo lo anterior, para evitar que se incluyan créditos anulados y/o con devoluciones dentro del concurso.
- Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. no es responsable por registros de créditos tardíos, incompletos, ni por cualquier otro inconveniente o error relacionado con

el presente concurso, incluyendo su cancelación como consecuencia de un hecho de fuerza mayor o de cualquier otra circunstancia, que exceda el control por parte de Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P.

- El día diez (10) de marzo de 2020 se revisarán los resultados de todos los participantes. Ese mismo día se publicarán los datos de las personas ganadoras, en la página web www.brillagascaribe.com.
- Un funcionario de Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. validará que las personas que resulten ganadoras cumplan con todos y cada uno de los requisitos mencionados en este documento.
- **Se organizará un listado de todos los participantes que hayan completado satisfactoriamente la dinámica del juego "CONCÉNTRESE SIN EXCUSAS" (obtenido puntaje), del cual se extraerán los ganadores al cierre del concurso.**
- **Habrará un listado por cada Dpto.: Atlántico, Magdalena y Cesar.**
- **Los tres ganadores de cada Dpto. serán aquellos participantes que logren los tres mejores puntajes, completando la dinámica del juego "CONCÉNTRESE SIN EXCUSAS". En caso de empate, se tendrán en cuenta como ítems de desempate la fecha y la hora de juego; el participante que primero haya completado la dinámica del juego (fecha y hora) será el ganador.**
- **Si un cliente participa varias veces con distintos No. de contratos, cumpliendo en cada participación con todos y cada uno de los requisitos expuestos en este documento, solo se tendrá en cuenta el mejor puntaje obtenido y la fecha y hora en que lo consiguió. De esta manera, un mismo participante no podrá ganar más de un premio en el concurso.**
- **A los tres participantes de cada Dpto. que resulten ganadores, se les obsequiará:**

Primer puesto (en cada Dpto.):

- **PORTÁTIL ASUS X505ZA-BR234|RYZEN 5|1 TB|8
AMD, RYZEN 5, Memoria 8 GB, Disco Duro 1 TB + 128 GB SSD,
Pantalla 15.6", LED, NO TIENE UNIDAD, Endless, Color Gris, AMD
Radeon Vega 8 Graphics.
Cantidad: 1.**
- **MORRAL 14" Y 15" X-KIM (MB-55BO), LONA, AZUL
Cantidad: 1.**
- **BASE DISIPADORA GRADUABLE (B-180/NIC-1/BJB-638)
1 ventilador/2 conexiones USB/reclinable/ideal para equipos
entre 10" y 16".
Cantidad: 1.**
- **MOUSE INALÁMBRICO GENIUS NX-7000 – NEGRO
Conexión inalámbrica, Color Negro.
Cantidad: 1.**

Segundo puesto (en cada Dpto.):

- **CELULAR SAMSUNG GALAXY A50, -6.4"-, 64 GB. Procesador Octa Core Quad 2.3 GHZ + Quad 1.7 GHZ, 2.2 GhZ, Pantalla 6.4", Almacenamiento 64 GB, Memoria RAM 4 GB, Cámara Frontal 25 MP, Cámara Posterior 25+5+8, Dual Sim, Conectividad 4 G, Batería 4.000 MAH, Negro, Android, Lector de Huella. Cantidad: 1.**

Tercer puesto (en cada Dpto.):

- **Kit de útiles escolares. Morral para portátil (1), libretas escolares (5), caja de colores (1), bolígrafos (5), marcadores permanentes (5), marcadores borrables (5), cartuchera escolar (1), pegante (1), regla (1), cartuchera tipo canguro (1), engrapadora (1), perforadora (1), sacagrapas (1), resaltadores (5), paquetes de memos (5), marcadores marca Sharpie (5), agenda anual (1), maletín portafolio de plástico (1) y audífonos (1). Cantidad: 1.**
- Si algún ganador no cumple con los requisitos expuestos en este documento, se validarán los suplentes en el orden en que terminaron el concurso, y el primero que cumpla con los requisitos será el ganador. Este análisis se hará por listado y esta metodología se aplicará hasta tener los tres ganadores, en cada Dpto., que cumplan con todos los requisitos.
- Las personas que resulten ganadoras también serán contactadas telefónicamente el diez (10) de marzo de 2020, por parte de un funcionario de Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P., al teléfono/celular otorgado al momento del registro del crédito concursante. En dicha llamada se les notificará el premio obtenido.
- A las personas que resulten ganadoras se les entregará únicamente el(los) premio(s) detallado(s) en este documento. El(los) premio(s), en ningún caso, es(son) canjeable(s) por efectivo ni acumulable(s) con otra(s) promoción(es). Tampoco son transferibles a otra(s) persona(s) y/o contrato(s) del servicio de gas natural de Gases del Caribe S.A. E.S.P.
- Los premios serán entregados en las oficinas de Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. de: Barranquilla en la Carrera 59 No. 59-110, Santa Marta en la Avenida El Libertador No. 15-29, y/o Valledupar en la Calle 16A No. 4-92; sin embargo, Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. se reserva el derecho de cambiar los lugares de entrega, previa notificación a los ganadores.
- Los ganadores podrán reclamar sus premios desde el trece (13) de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020 y deberán firmar los documentos de recibo del premio y/o los demás documentos que requiera Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P.

- Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. será responsable, única y exclusivamente, por la entrega del premio en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento. No se hará responsable por gastos de viaje o traslado para reclamarlos, ni gastos no especificados aquí, y así lo aceptan los participantes a partir del momento de la aceptación de los Términos y Condiciones del concurso.
- Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) recibir el(los) premio(s) por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s).
- En caso de no reclamar el premio durante el plazo establecido, el siguiente suplente que cumpla con los requisitos será el que pase a ser el posible ganador. Se repetirá el proceso hasta lograr entregar los tres (3) premios a los usuarios ganadores, en cada Dpto.
- Mediante la participación en el presente concurso, cada ganador otorga a Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con el presente concurso en los medios y formas que Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. considere conveniente, por espacio de dos (2) años, luego de terminado el concurso. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente.
- La participación en el concurso supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto el concurso, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).
- La organización del concurso, en cabeza de Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P., se reserva el derecho de eliminación de los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos anteriormente expuestos.

MANEJO DE DATOS Y REGISTROS:

- La información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de Gases del Caribe S.A. E.S.P., respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data.
- Para mayor información acerca de la Política de Protección de Datos Personales de Gases del Caribe S.A. E.S.P., por favor consultar el siguiente enlace: http://gascaribe.com/?page_id=2173.

LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE:

- Si los participantes desean obtener más información sobre este concurso, podrán comunicarse con Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin.

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO:

- Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.

ALIADOS PARTICIPANTES:

- ALMACENES ALCA
- ALMACEN BC
- ALMACEN JR DELCO
- ALMACEN ROMANO
- ALMACENES ELECTRO AO
- ALMACENES EXITO
- ALMACENES FLAMINGO
- ASYCO
- BILEXA
- JUMBO CENCOSUD
- METRO CENCOSUD
- COLDCREDITOS
- ALKOSTO
- ALKOMPRAR
- COLVENTAS
- COMERCIALIZADORA EASY
- COMPUCOMERCIAL
- COMPULAGO
- CREDIMER
- CREDITITULOS
- DE TODO PARA EL HOGAR - DTPH
- DELCO
- DISELCO
- EL CID PAPELERIA
- ELECTRO 4
- ELECTROREYES
- ENKANTA
- FRIO Y CALOR
- HACEB - INTEGRALES COLOMBIA
- LAMI
- LUIS XV
- MACOSER
- SINGS
- PUNTO CENTER
- HOMECENTER (SODIMAC)

- SUPERTIENDAS OLIMPICA
- TAURO PAPELERIA
- TECNOMOVIL
- VIVA HOME

CATEGORÍAS DE PRODUCTOS AUTORIZADOS:

- Únicamente podrán participar los usuarios que adquieran productos de las siguientes categorías: Útiles Escolares, Electrodomésticos y artículos de Tecnología.